N	
5	
1	•
N)
1+)
- 1	

20	
2.	
0	
_	
	i

104		
	51	
No	_ Libro	_

2015

Año

Escritura Pública

>	De:
	COMPRAVENTA
>	
>	
,	·Otorgada por:
	La señora ALICIA FLORES DE BOLAÑOS
,	
>	
> >	A faine de: La municipalidad de metapan
>	

Ante los Oficios Notariales del

Lic. Jorge Ernesto Carpio Sandoval

Abogado y Notario

Oficina: 8a. Abenida Sur No. 4, Barrio Santa Cruz, Metapán Teléfono Oficina: 2402-3957 - Telefax: 2402-3473 Santa Ana, El Salvador, C.A.

NUMERO: CIENTO CUATRO. - LIBRO CINCUENTA Y UNO. - COMPRAVENTA: En la Ciudad de Metapán, a las doce horas del día trece de Agosto del año dos mil quince. Ante Mí, JORGE ERNESTO CARPIO SANDOVAL, Notario, de este domicilio, comparece la señora ALICIA FLORES DE BOLAÑOS, de treinta y ocho años de edad, Modista, de este domicilio, a quién conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad numero cero cero seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y ocho- cero, con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos siete-ciento cuarenta y un mil ciento setenta y seis- ciento tres- nueve, y me DICE: Que según Inscripción Registrada bajo el Sistema de Folio Real Computarizado con Matricula numero: DOS CERO DOS DOS SIETE NUEVE CINCO UNO- CERO CERO CERO CERO CERO, asiento uno, del Registro de la Propiedad del Departamento de Santa Ana, es dueña y legitima propietaria de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el lugar conocido como Hacienda Santa Fe ó El Ronco, situado en Cantón Tecomapa de esta Jurisdicción, desmembrado del identificado como Parcela numero UNO PLICA TREINTA Y NUEVE, de la extensión superficial inicial de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS; cuyas medidas linderos y demás características se citan en su antecedente; Por desmembraciones anteriores actualmente es un resto Registral de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, resto que especialmente MIDE Y LINDA: AL NORTE: partiendo del esquinero Nor Poniente de mojón uno a mojón dos con distancia de sesenta y seis punto cero siete metros y rumbo Sur setenta y cuatro grados cero un minutos cero dos punto cero cero segundos Este, de mojón dos a mojón tres con distancia de ocho punto setenta y nueve metros y rumbo Norte quince grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y cinco punto cero cero segundos Este, de mojón tres a mojón

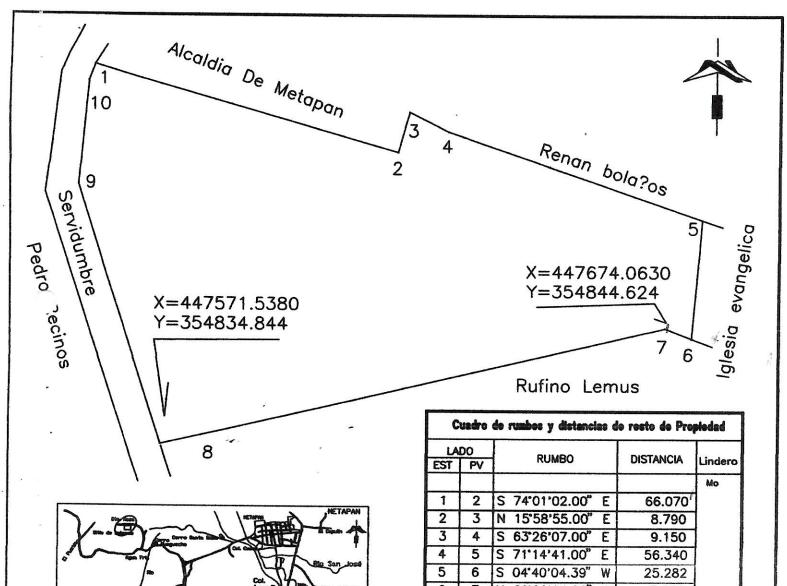
cuatro con distancia de nueve punto quince metros y rumbo Sur sesenta y tres grados veintiséis minutos cero siete punto cero cero segundos Este, de mojón cuatro a mojón cinco con distancia de cincuenta y seis punto treinta y cuatro metros y rumbo Sur setenta y un grados catorce minutos cuarenta y un segundos Este, colinda con Alcaldía Municipal de Metapán y José Renan Bolaños Maldonado; AL ORIENTE: de mojón cinco a mojón seis con distancia de veinticinco punto veintiocho metros y rumbo Sur cero cuatro grados cuarenta minutos cero cuatro punto treinta y nueve segundos Oeste, colinda con Iglesia Evangélica Amigos de El Salvador; AL SUR: de mojón seis a mojón siete con distancia de cinco punto noventa y ocho metros y rumbo Norte sesenta y nueve grados cero seis minutos catorce punto cero cero segundos Oeste, de mojón siete a mojón ocho con distancia de ciento ocho punto treinta y ocho metros y rumbo Sur setenta y seis grados cuarenta y seis minutos cero ocho punto cero cero segundos Oeste, colinda con Rufino Lemus; AL PONIENTE: de mojón ocho a mojón nueve con distancia de cincuenta y siete punto treinta metros y rumbo Norte diecisiete grados cincuenta y dos minutos treinta y seis punto cero cero segundos Oeste, de mojón nueve a mojón diez con distancia de veintiuno punto noventa y un metros y rumbo Norte cero cinco grados veintiún minutos diez punto cero cero segundos Este, de mojón diez a mojón uno con distancia de tres punto sesenta y ocho metros y rumbo Norte diecinueve grados veinticinco minutos once punto cuarenta y seis segundos Este, colinda con Pedro Recinos Monterroza con callejón de servidumbre de por medio. Que por el precio de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de América, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, en Nombre y Representación de la Municipalidad de Metapán, con Numero de Identificación Tributaria cero

doscientos siete- cero diez mil seiscientos once- cero cero dos- cuatro, vende a dicho señor en la calidad con que comparece libre de gravamen el inmueble especialmente descrito, transfiriéndole en consecuencia el dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y dos años de edad, Comerciante, de este domicilio, a quién conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad numero cero un millón ciento setenta y nueve mil novecientos doce- cinco, con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez- trescientos mil quinientos cincuenta y tres- cero cero uno- siete, y me DICE: Que en la calidad en que comparece acepta la venta y tradición, que por medio de este instrumento se le hace a su Representada, que se da por recibido del dominio, posesión y demás derechos del inmueble que se le vende y que especialmente se ha descrito, y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre la vendedora y la Corporación Municipal no puede existir parentesco alguno, y que lo vendido puede producir una renta anual de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES, de los Estados Unidos de América. No agregaré el recibo de pago de impuesto de transferencia de bienes raíces, por estar exento de dicho impuesto. DOY FE: De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor Juan Umaña, conocido por Juan Umaña Samayoa, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha catorce de Abril del año dos mil quince, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal de la Municipalidad de Metapán, para el período constitucional que inicio el uno de Mayo del año dos mil quince

y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho; b) Certificación del acuerdo numero veintidós, en el cual se encuentra incorporado el acuerdo numero cuarenta y cinco del Acta numero catorce, de fecha catorce de Abril del presente año, por medio del cual se acuerda comprar el inmueble antes descrito a la señora Alicia Flores de Bolaños, a favor de la Municipalidad de Metapán por un valor de siete mil quinientos dolares de los Estados Unidos de América, por lo que el Consejo Municipal de Metapán acuerda: 1) Autorizar al señor Juan Umaña, conocido por Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en nombre y Representación de la Municipal firme la respectiva Escritura de Compraventa y 2) Autorizar al Suscrito Notario para que se otorgue dicho Instrumento; c) Certificación extendida por el Alcalde Municipal señor Juan Umaña, cónocido por Juan Umaña Samayoa y por la Secretaria Municipal, Licenciada Magaly Areli Carcamo Perlera, en la cual certifican el acta numero diecinueve de fecha once de Mayo del presente año, del Libro de Actas Municipales, que dicha Alcaldía llevo en el presente año, extendida el día once de Mayo del año dos mil quince. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este Instrumento y leído que les hube, integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. //////// ALICIA F. B. ////////// J. U. S. ///////// J. ERNEST. CAPIO S. ////////// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI del folio numero ciento cuarenta y tres vuelto al numero ciento cuarenta y cinco frente del Libro CINCUENTA Y UNO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día doce de Junio del año dos mil dieciseis y para ser entregado a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente Testimonio en la Ciudad de Metapán, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil quince.





) . E	72	Corre and Sale		HETAPAN A
000		-	Y	COL SAL	Sto San José
		/	UBICARDA	Aocho	as Anthas
		1	AGUM CI POL	%	los norales
		Î		Lores La Sot	Santa Lucia edad
	PLANO	DE	UBICACION	(SIN	ESCALA)

C	uadro	do rumbos y distancia:	d	lo resto de Proj	Heded		
LA	DO	RUMBO		DICTANICIA			
EST	PV			DISTANCIA	Lindero		
					Мо		
1	2	S 74°01°02.00" I	Ε	66.070 ^t			
2	3	N 15°58'55.00"	Ε	8.790			
3	4	S 63°26'07.00" I	Ξ	9.150			
4	5	S 71°14'41.00" E	Ξ	56.340			
5	6	S 04'40'04.39" \	N	25.282			
6	7	N 69°06'14.00" \	Ņ	5 980	1		
7	8	S 76'46'08.00" V	V	108.380	Ì		
8	9	N 17'52'36.00" \	N	57.300	1		
9	10	N 05'21'10.00" E	=	21.910	1		
10	1	N 19'25'11.46 E		3.681	i		
	SUPERFICIE = 6.481.220 = 2						

PROYECTO	AREA	AREA indicades		PRESENTA	
Resto de Propiedad	Indicad				
PROPIETARIO: Alicia Flores de Bolaños	LEVANTAMIENTO Ing. Francisco Jeronimo TEL. 77-39-0197		DN omapa Cs.Las Lomas pto. de Sta. Ana		

,